



Ayuntamiento de Titulcia

ASISTENTES

D^a. Francisca Suarez Roldán (PSOE)
D. Daniel Francisco García González (PSOE)
D^a M.^a Pilar Orihuela Álvarez (PSOE)
D^a Gonzalo Moreno Herráiz (PSOE)
D^a María Pilar Fernández Rodríguez. (Ciudadanos)
D. José Miguel Martínez Briceño (Ciudadanos)
D. Ana María Alonso Rubio (PP)
D. Marta Martín Rodrigo (PP)

SECRETARIA

D^a. Carmela Santos Salvador

ACTA PLENO DE EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 1 DE JULIO DE 2020

En la localidad de Titulcia, siendo las 14:52 horas, del día 1 de julio de 2020, se reúnen en el Salón de Pleno de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, como componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente para la que habían sido citados de forma legal por primera convocatoria bajo Presidencia del Sra. Alcaldesa y ante mí la infrascrita Secretaria-Interventora.

Habiendo quedando válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sra. Alcaldesa y verificada por la Secretaria, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio el número legal de miembros.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de esta convocatoria por parte del Pleno

Estando presentes ocho, de los nueve concejales que componen la Corporación, la Sra. Alcaldesa somete a votación el punto obteniendo el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: 8
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

El punto queda aprobado por unanimidad.

2. Solicitud de Subvención para financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal.

Sesión extraordinaria y urgente de Pleno de 1 de julio de 2020

Página 1 de 4





Ayuntamiento de Titulcia

Vista la convocatoria de subvención dirigidas a Ayuntamientos destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal, conforme la Orden 152/2020, de 29 de mayo, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones dirigidas a ayuntamientos destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal, en uso de las atribuciones y de las facultades que me confiere la legislación vigente, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la Subvención dirigida a Ayuntamientos destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal, conforme la Orden 152/2020, de 29 de mayo de 2020, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por importe de 48,839,23 euros IVA incluido, conforme el siguiente desglose:

- Adquisición de contenedores para la recogida de residuos por importe de 13.983,00 euros más IVA vigente de aplicación del 21 % .
- Adquisición de vehículo eléctrico por importe de 26.380,00 euros más IVA vigente de aplicación del 21 %.

Segundo.- Remitir la presente resolución a la Consejería de Vivienda y Administración Local, para su tramitación.

Estando presentes ocho, de los nueve concejales que componen la Corporación, la Sra. Alcaldesa somete a votación el punto obteniendo el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: 8
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

El punto queda aprobado por unanimidad.

3. Autorización a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en relación a los expedientes de concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Titulcia.

En uso de las atribuciones y de las facultades que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO





Ayuntamiento de Titulcia

Primero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en relación con los expedientes de concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Titulcia, para la firma y para la realización de cuantos trámites sean necesarios para conseguir la concesión de subvenciones, incluida las solicitudes referidas al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al órgano convocante de la subvención.

Estando presentes ocho, de los nueve concejales que componen la Corporación, la Sra. Alcaldesa somete a votación el punto obteniendo el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: (PSOE y Cs María Pilar Fernández Rodríguez)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: (PP y Cs José Miguel Martínez Briceño)

El punto queda aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:26 horas, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa, extendiéndose la correspondiente acta por mi parte, la Secretaria, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretaria con mi firma.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Madrid.

DILIGENCIA DE FINAL DE ACTA: Se extiende por la Sra. Secretaria-Interventora como final del acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, el día 24 de junio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Carmela Santos Salvador





Ayuntamiento de Titulcia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

